Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación:	No. 2018-056
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	ELIZNET MENESES JIMENEZ
Demandado:	NACIÓN – MINISERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –FNPSM Y OTRO.

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial obrante a folio 116, ordénese a su costa, tres (3) juegos de copias auténticas de la sentencia de primera instancia con las respectivas constancias de notificación y ejecutoria, una de ellas con constancia de ser la que se pretende utilizar como título ejecutivo con forme lo ordenado en el numeral 2 del artículo 114 del CGP.

Igualmente, expídanse tres (3) juegos de copias auténticas de la liquidación de costas y el auto que impartió su aprobación, junto con sus constancias de notificación y ejecutoria, una de ellas con constancia de ser la que se pretende utilizar como título ejecutivo con forme lo ordenado en el numeral 2 del artículo 114 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ